



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 860/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0001421, Ent. N° 1206/2022)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionadas con la ampliación de la Licitación Abreviada N° 10/2020 para el Suministro de Insumos de Imagenología;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la UCA N° 192/2021 de fecha 19/07/2021 se dispuso:

1.1) adjudicar la Licitación Abreviada N° 10/2020 a AKOLUZ S.A. y QUIMICA CENIT S.A. por un monto total de U\$S 89.411,33, discriminándose por Organismo de la siguiente forma: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO: U\$S 685, Ministerio del Interior- Dirección Nacional de Asuntos Sociales: U\$S 16.607,25, Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. U\$S 56.747 y Udelar - Hospital de Clínicas: U\$S 15.372;

1.2) declarar desiertos los ítems 8, 9, 10 y 11 por no haber resultado admisible la única oferta recibida y

1.3) rechazar las ofertas recibidas para los ítems 1, 5, 6 y 7 dado que los precios cotizados no resultan convenientes para la Administración y

1.4) remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención;

2) que este Tribunal por Resolución N° 1570/2021 adoptada en sesión de fecha 11/08/2021, cometió a los Contadores Auditores y Delegados, según correspondiera, la intervención del gasto de U\$S 89.411,33 discriminado de la siguiente forma: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO: U\$S 685, Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Asuntos Sociales: U\$S



TRIBUNAL DE CUENTAS

16.607,25, Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. U\$S 56.747 y Universidad de la República- Hospital de Clínicas: U\$S 15.372, previo control de la imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que en esta oportunidad, la Dirección Ejecutiva de la UCA, informa que con fecha 03/03/2022 solicitó a los Organismos participantes de la presente compra que manifestaran la necesidad y voluntad de ampliar en un 100% los ítems adjudicados y por el plazo de contratación original. En ese sentido, únicamente la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FFAA) manifestó la necesidad de ampliar los ítems 12,13,14,15,16, 17 y 18 y 19 en un 100% en las mismas condiciones que la adjudicación original;

4) que, previamente, se había solicitado al adjudicatario AKOLUZ S.A., su conformidad para proceder a la ampliación, como también la obtención de la disponibilidad de crédito o afectación a la D.N.S.FFAA por el monto de U\$S 7.066,24. Al respecto, la referida Dirección concluye que la ampliación tramitada se realiza acorde al artículo 74 del TOCAF;

5) que se acompaña la constancia que acredita la disposición de crédito suficiente para atender las respectivas erogaciones por parte de la D.N.S.FFAA, según Oficio 457/DFC/22 de fecha 24/03/2022;

6) que por Resolución N° 55/2022 de fecha 24/03/2022 dictada por la Dirección Ejecutiva de la UCA, se dispuso ampliar la Licitación Abreviada N° 10/2020 de conformidad al artículo 74 del TOCAF, respecto de los ítems 12, 13, 14,15,16,17,18 y 19 (en la DNSFFAA) por un monto total de U\$S 7.066,24 (impuestos incluidos) a favor de la empresa AKOLUZ S.A. hasta el 19 de Agosto de 2023;

CONSIDERANDO: que la ampliación encuadra en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, que prescribe que "las prestaciones objeto de los



TRIBUNAL DE CUENTAS

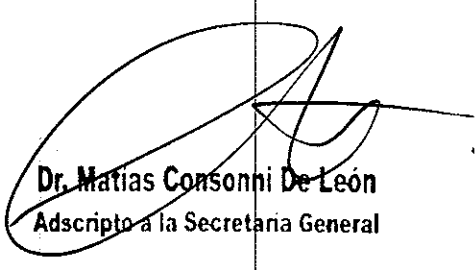
contratos podrán aumentarse, respetando sus condiciones y modalidades, con adecuación de los plazos respectivos, no excediendo el 100% del objeto del contrato”, por lo que no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométese al Contador Auditor destacado en el Ministerio de defensa Nacional, la intervención del gasto total derivado de la ampliación de la Licitación Abreviada N°10/2020 convocada para el Suministro de Insumos de Imagenología, por la suma total de U\$S 7.066,24 (impuestos incluidos), a favor de AKOLUZ S.A. para cubrir las necesidades de la Dirección Nacional de Sanidad Policial de las Fuerzas Armadas (ítems 12,13,14,15,16, 17 y 18 y 19), previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comuníquese al Contador Auditor en el Ministerio de Defensa Nacional;
- 3) Devuélvase.

BA


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General